

# S E R M O N

DE LA FERIA TERCE-  
RA DESPVES DEL SEGVNDO DO-  
mingo de Quaresma, en la Real Capi-  
lla de su Magestad.

PREDICOLE EL DIA DIEZ Y SEIS DE  
Março de este presente año.

*EL R.<sup>mo</sup> P. PRESENTADO Fr. EVGE-  
nio de Paredes Baraona, del Orden de la Santissima Trini-  
dad Redempcion de Cantivos, Predicador Mayor de Pro-  
vincia, Secretario del R.<sup>mo</sup> P. General, Calificador  
del Santo Oficio, y Predicador de su  
Magestad.*

## D E D I C A L E

AL SEÑOR D. IOSEPH RONQVILLO  
Briceno y Ossorio, Viz-Conde del Villar de  
Farfon, Señor de las Villas de Moleçuelas, Gra-  
medo, y Villanasur, Gentil Hombre de la Ca-  
mara del Serenissimo Señor D. Iuã de Austria,  
y su Capitan de la Guardia: Alcayde del  
Castillo, y Fortaleza de la Villa  
de Arebalo.

Con licencia: En Alcalà, en casa de Francisco Garcia Fer-  
nandez, Impresor de la Vniversidad.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. DICKINSON DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-5000  
FAX: 773-936-5001  
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

PROFESSOR OF CHEMISTRY  
AND  
DIRECTOR OF THE  
INSTITUTE FOR MATERIALS AND CHEMICAL PROCESSING  
UNIVERSITY OF CHICAGO

1980-1981  
1981-1982  
1982-1983  
1983-1984  
1984-1985  
1985-1986  
1986-1987  
1987-1988  
1988-1989  
1989-1990  
1990-1991  
1991-1992  
1992-1993  
1993-1994  
1994-1995  
1995-1996  
1996-1997  
1997-1998  
1998-1999  
1999-2000  
2000-2001  
2001-2002  
2002-2003  
2003-2004  
2004-2005  
2005-2006  
2006-2007  
2007-2008  
2008-2009  
2009-2010  
2010-2011  
2011-2012  
2012-2013  
2013-2014  
2014-2015  
2015-2016  
2016-2017  
2017-2018  
2018-2019  
2019-2020  
2020-2021  
2021-2022  
2022-2023  
2023-2024  
2024-2025

AL SEÑOR D. IOSEPH RON-  
 QVILLO BRICEÑO, Y OSSORIO, VIZCON-  
 de del Villar de Farfon, Señor de las Villas de Mole-  
 cuelas, Gramedo, y Villanafur, Gentil-Hombre de la  
 Camara del Serenissimo Señor D. Juan de Austria, y  
 Capitan de su Guarda, Alcayde del Castillo, y  
 Fortaleza de la Villa de Are-  
 balo.



Rasladar à la estampa;  
 obras, que son del in-  
 genio, mas parece te-  
 meridad imprudēte,  
 que acertada resolu-

cion; porque aunque las perficione de  
 hermoso colorido el pinçel, que las di-  
 buja, como ay ingenios, a quien disue-  
 aa, lo acorde, ò por bastardia del oido,  
 ò por destemplança, en la passion \* no  
 basta, que lo executado suene con ar-  
 monia; pero saliendo este Sermōn favo-  
 recido del patrociniō de V. S. recelar  
 el peligro fuera mal cortesano desalien-  
 to; porque donde ay respectos, que de-  
 fienden, se temen mal censuras, que gi-

\* Perran. Arbit-  
 ter F. 80.

*Inveniat quod quis  
 que velit, non om-  
 nibus, vnum est  
 quod placet, tūc  
 spinas colligit, il-  
 le rogas.*

Senec. lib. 2. cap.

24.

*Nūquam tibi gratiam referre poterō: illud certe non desinam ubique confiteri, me referre, non posse.*

Sel. Ital. lib. 3.

Bell. pun.

ran: Favoreceme V. S. con tal prodigalidad, que aun en el estilo de la voz no cabe la vrbánidad de agradecido, y solo à tã crecidas obligaciones puede ser algun desempeño confessarlas con la politica ponderacion de Seneca; aunque para liberalidades de animo tan generoso, la misma virtud de que se realça, es la mas preciosa remuneracion de su vicarria.

*Ipsa quidem, virtus sibi mer, pulcherrima merces.*  
Pero siendo V. S. hijo de tan heroyco Padre, y que con tal viveza copio las insignes proezas de sus Antepasados, que no dexo al original propiedad, que no fuesse puntual imitacion; el retrato no perdonando jamas la lealtad de sus desvelos; ni en lo Militar à la ocasion, la espada; ni en lo Politico, à la cordura, el acierto; mostrandose siempre en vno, y otro gobierno, la mas valiente su razon, y su espada la mas discreta; de cuyas facciones son los testigos de mas fidedigna fee, la embajada en Genova: la Plenipotenciaria en Colonia, la Chancilleria en Italia, el Gobierno de Sicilia, donde la razon de Prudente, los alientos de esforçado, y la aten-

cion

cion de su Cortesania, le aclamarõ dignísimamente, Politico, Valiente, y biçquisto: y no es mucho en quien decien de de tan gloriosos progenitores heredar con los realçes de la sangre, el lustre de las virtudes.

*Qui viret, in folijs, venit à radicibus humor,  
Et patrum in filios abeunt cū semine mores.*

Ouid lib. 4. *Metamor.*

Pero como el nazer heredero de tantas prevenidas felicidades, mas es dicha, q̄ se halla, que merito q̄ se adquiere, vne V. S. modestamente ambicioso à las felicidades que hereda, los aplausos, que consigue, en la paz, y en la campaña, de tal suerte, que si dexara V. S. de ser lo q̄ es, desde si mismo empezara con igual esmalte à ser lo que fue ★ y es rara suerte del hijo estampar en si la imagen de su Padre, y no pequeña fortuna del Padre vivir en el traslado del Hijo: Pues el Hijo ilustra al Padre, y el Padre queda eternizado en la memoria del Hijo. ★ Esto, pues, que tan lucidamente brilla en V. S. y los favores, que de su mano he recibido, me esfuerça, à dedicarle este Sermon, ya por memoria de reconocido, ya por lo que intereso en mi defensa: A esto segundo queda V. S.

\* Cicero ad *Salust.*

*Ego meis maioribus virtutem meam praluxi, ut si prius noti non fueri, et à me accipiant initium memoræ suæ.*

*Ecclesiast. cap. 30. v. 2.*

*Deus enim honoravit Patrem in filijs.*

\* *Ecclesiast. c. 3. v. 3.*

*Mortuus est Pater enim, & quasi non est mortuus similẽ enim sibi relinquit post se.*

obli.

¶ Senec. lib. 4. de  
Benef. cap. 15.  
Cui initio non fuit  
set ratio praestandi  
aliquid ei presta-  
mus, ob hoc quia  
praestitimus.

obligado por auer obrado lo primero,  
porque es vinculo ayroso en la nobleza  
no dexar de patrocinari a quien empe-  
zò a favorecer, ★ y assi, o por razon de  
empeñado, o por empeño de la volun-  
tad, que he experimentado de V. S. le  
suplico la continue agora. Cuya vida  
guarde Dios con las prosperidades, que  
a sus grandes prendas son debidas.

B. L. M. de V. S.]

tu muy reconocido siervo]

Fr. Eugenio de Paredes  
Baraona.]

APRO]

*APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. DIE-  
go Cano, Doctor Theologo, y Cathedratico de Durando  
en la Vniuersidad de Salamanca, y Disinidor de Pro-  
vincia del Orden de la Santissima Trinidad Re-  
dempcion de Cautivos.*

**D**E orden de V. P. M. R. he visto el Ser-  
mon, que predico en la Capilla Real  
de Palacio el dia diez y seis de Mar-  
ço deste presente año, el Padre Presētado Fr.  
Eugenio de Paredes Baraona, Predicador Ma-  
yor de Provincia, Secretario de nuestro R. mo  
P. General: Calificador del Santo Oficio, y  
Predicador de su Magestad: y es cierto, que le  
le huuiera oydo con la atenciō, que debo mi-  
rar al Sugeto, y por no ser menor el afecto, à  
que me muev en sus prendas, no digo aora lo  
que siento; porque no parezca pasiō; lo que  
me prometo publicaràn despues los que le le-  
yeren. V. P. M. R. puede dar al Padre Presanta-  
do la licencia que pide para imprimirle, pues  
en el no ay cosa, que no sea muy conforme à  
nuestra Santa Fè, ni que se aparte de las Chris-  
tianas costūbres. En este Conuento de la San-  
tissima Trinidad Redempcion de Cautivos  
de Salamanca, à 29. dias del mes de Março de

1677.

*M. Fr. Diego Cano.*

**AVE**

# AVE MARIA.

**E**L Maestro Fr. Balthasar Alvarez, Doctor Theologo por la Universidad de Toledo, Ministro Provincial del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos, en esta Provincia de Castilla, Leon, y Navarra. Por las presentes damos licencia al Padre Presentado Fray Eugenio de Paredes Baraona, Predicador Mayor de Provincia, Secretario de nuestro R.<sup>mo</sup> P. General, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad, para que imprima el Sermon, que predicò en la Capilla Real el dia diez y seis de Março deste presente año, por estar aprobado de la persona a quien le remitimos. Dada en nuestro Convento de Cuenca a 10. de Abril de 1677.

*M. Fr. Balthasar Alvarez.*

Ministro Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Ministro Provincial.

*Fr. Francisco Ruiz de la Obra.*

Secretario.

CEN.

**CENSURA DEL DOCTOR D. JOSEPH MARTINEZ**  
 de las Casas, Capellan y Predicador de su Magestad,  
 y Cura proprio de la Iglesia Parroquial  
 de S. Gines desta Villa de Madrid.

**P**Or comission del Señor Licenciado D. Alonso Rico y Villartocel, Dignidad de Capellán Mayor de la Santa Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, Cōsultor del Sãgo Oficio, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido. He leído con sumo gusto, y estimacion el Sermon, q̄ predicó en la Real Capilla de su Magestad, el dia diez y seis de Março deste año, el R. P. M. Fr. Eugenio de Paredes Biraona, del Orden de la Santissima Trinidad, Predicador Mayor de Provincia, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad: Y quando el Orador notuviera dada tan cabal satisfaccion de sus grandes Estudios, q̄ siempre se han venerado, Doctos, vtilles, y ingeniosos: en este solo pudieran quedar acreditados todos: pues como dize San Paulino, *Mellis guta idem sapit quod totus fatus*, pues todo él es Docto, vtil, y ingenioso, y de tal arte que en cada parte se verifica el adagio, *ex ungue cognoscitur leo*. Docto en Escriptura, y Padres, vtil, en Moralidades, y Doctrina, ingenioso en todo: sus clausulas tan ajustadas à el puesto, y aplicadas à los intentos de Orador Religioso, que es quanto deseava S. Gregorio el Grande: *Pro qualitate audientium formari debet sermo*: y el genio del Orador se pudo en la buena distribucion de sus Doctrinas dar el lleno à lo que dize Casiodoro: *Habent hæc sigillatim distributa, præconium coniuncta miraculum*. Todo el Sermon es un compendio de quanto pedía la ocasion, el Evangelio, y el dia, assi parece que lo digo por este que logró el Orador, la Piuma de Platon: *Quæ de re pro dignitate dici possunt, eorum nihil omisit, ut præter eaque ab eo dicta sunt nemo unquam possit alia plura, & magis ad rem pertinentia, dicere*. Con todo cumplió como sabe el R. P. M. luzgo es dignissimo de darse à la estampa, sin que en él aya cosa, que lo impida: assi lo sienten, en S. Gines de Madrid, à 5. de Abril de 1677. años.

*D. Paulino*

*Gregor. in Pastor. Casiodor.*

*Plat. in Phec folio 311.*

Dr. D. Joseph Martinez de las Casas,

# LICENCIA DEL ORDINARIO:

**N** Os el Lic. D. Alonso Rico y Villarroel, Confesor del Santo Oficio de la Inquisicion, Dignidad de Capellan Mayor de la Santa Iglesia Magistral de S. Justo, y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido, &c. Por el presente damos licencia para que se pueda imprimir, e imprimir el Sermon, que en la Capilla Real predicó el R. P. M. Fr. Eugenio de Paredes Barrana, del Orden de la Santissima Trinidad Calçada Redempcion de Cautivos, Predicador Mayor de Provincia, Secretario del Rev. P. General de dicha Orden, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad, el dia diez y seis de Março pasado deste presente año. Atento por la censura del Doctor D. Joseph Martinez de las Casas, Capellan, y Predicador de su Magestad, y Cura propio de la Iglesia Parroquial de S. Gines desta Villa: consta no aver en dicho Sermon cosa que sea contra nuestra Santa Fe Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid a ocho de Abril de mil y seiscientos y setenta y siete años.

*Lic. D. Alonso Rico  
y Villarroel.*

**Por su mandado.**

*Juan Bautista Sanz Bravo.*

*Super Cathedram Moysi sederunt scribae, & Pharisei,*  
 Math. cap. 23.

**E**l común estilo explicar en la salutación, la letra del Evangelio, y no quisiera, que por serlo perdiera el mio: Todo él se reduce à una reprehension, que hizo Christo Nacstro: Bien, à los Escrivas, y Fariseos; en ella nos advierte primero el Evangelista el tiempo *tunc*, no ay cosa, que no te pida, y corrija, sin ocasión, mas que reprehender la culpa, es disimular, con capa de imprudencia el delito: Delante del Pueblo, y de sus Discipulos los reprehendio Christo: eran comunes los agravios, y publicas sus desatenciones, y quando tocan à todos los efectos de la culpa; no ay causa para que no sean testigos de que se corrige la ofensa: Por sobervios los reprehendio Christo primero: eran los Escrivas, y Fariseos los Doctores, y Maestros de la Ley, y es tan antiguo, y prompto en los Sabios este vicio, que se vio en el Lucifer, en vn instante, y sin más tiempo, que el lugar, que puede hazer el nombre de quatro letras, se vio tambien en Adán.

De Hypocritas los reprehendio Christo después: à la hiel de los Dragones suelen compararlos, porque quita la mancha, y pudre la tela: En lo exterior, y aparente estavan los Escrivas, y Fariseos, sin mancha; pero la tela de adentro la dañaba su intencion, y como eran Sabios, y Doctos, mejor les ajusta el nombre de Estrellas: porque así como las Estrellas están en el Cielo, quiere dar à entender algunos Sabios, que en él tienen sus pensamientos, pero si son Estrellas, son sin duda como las exalaciones, que con titulo, y nombre de que son Estrellas, se sustentan con el humor, y substancia de la tierra, y como no tienen al Cielo, sino al ayre por esfera, en el ayre de su vanidad se desacen, y en vn instante se desvanecen.

Por vltimo les reprehendiò Christo ; porquẽ ambi-  
 ciosos de humanas riquezas, deseavan las primeras Dig-  
 nidades: *Amant primos recubitus, in cœnis, & primas*  
*Cathedras in synagogis:* en los primeros puestos de su Tẽ-  
 plo puso Salomon dos Querubines; pero no miravan al  
 propiciatorio, sino à las puertas; porque toda la atenciõ  
 en el puesto que tenian, solo mirava à lo que entrava.  
 De sus Ministros, dize Sueronio Vtaba Vespasiano, co-  
 mo de esponjas : *Magistratibus quasi spongijs, vsus est,*  
 daba lugar à que recibiesen por esprimir despues lo que  
 adquirian.

*Paralip. 2.*  
*cap. 3. v.*  
 13.

*Suet. lib.*  
*10. cap. 16*  
*in vit.*  
*Vesp.*

En esto cifra nuestro Euangelista la reprehension,  
 que hizo Christo el dia de oy à los Escrivas, y Fariseos; y  
 como todos sus defectos nacia como de raiz de su sober-  
 via, concluye con dezir, que seràn enfalçados los humil-  
 des, y abatidos los sobervios; vnos, y otros necessitan  
 de la gracia, y yo para conseguirla, que todos digamos la  
 Salucion Angelica: *AVE MARIA.*



## AVE MARIA

*Super Cathedram Moysi sederunt Scribae, & Pharisei*  
*S. Math. cap. 23. v.*

S. I.

**E**l Sol el que rige los tiempos, y quien gobiernã  
 los Astros, estos, le confiesan Printipe por lu-  
 cir, y toda la Vniversidad, del mundo, le mira cõ  
 imperio por la natural ambicion de ser; y como  
 no ay cosa criada donde no alcance su influencia, no ay  
 criatura ninguna, que no estudie en su Escuela la substan-  
 cia de su ser, y apreñenda en ella lecciones para vivir, sien-  
 do

No rān necesaria su Cathedra, en el dilatado, y espacio-  
 so Teatro del mundo; que no solo le oyen en ella todos  
 los viuentes, sino que aun la fabrica material de los Pue-  
 blos no se pudiera construir, ni levantar, sino le arrendie-  
 ra, como si le oyera. No se estrañe la voz de Cathedra en  
 el Pulpito; porque oy renemos en el Pulpito vna Cathe-  
 dra: *Super Cathedrā Moisi sederunt Scribae, & Pharisei,*  
 donde los Fariseos enseñaban las leyes, à que estavan su-  
 getas las naciones, como Iuezes, y Maestros, y los Escri-  
 vas los estatutos, que debian observar, como Ministros:  
*Edificaverunt gymnasium, in Hierosolimis secundum le-  
 ges nationum,* dize el Texto, *Scholā,* dize Lira, *in qua do-  
 cerent, & ad discerent leges, & statuta.* En este sitio de  
 Ierusalen tiene su Imperio el Sol por su construccion  
 material, como en los demas, y por ser Vniuersidad le  
 pue llamar, Ciudad del Sol, *Civitas Solis*, como dixo  
 Arias Montano, y aun propria casa del mismo Sol, dize  
 la Glosa: *Hierusalem convenienter dicitur domus Sa-  
 lis.*

Maldon.  
 sup. Ma-  
 thei cap.  
 2. n. 4.  
 Machab.  
 1. cap. 1. v.  
 15.  
 Lira su-  
 per hunc  
 loc.  
 Arias Mō-  
 tan. sup.  
 Esai c. 19.

Es Casa Real la del Sol, y en esta vea la Vniuersidad  
 de Iuezes, y Ministros: vnos, que como Maestros enseñā  
 las leyes, à que estā sugetas las Naciones; y otros, que  
 executan los ordenes, como Ministros. De todos habla el  
 Euangelista, y à todos les reprehende tambien Christo: à  
 los Superiores, porque enseñan, y no obran: *Quicumque  
 dixerint vobis facite secundum opera eorum nolite facere:*  
 prometen, y no complen: dizen, y no hazen: *Dicunt, &  
 non faciunt;* à los Inferiores sin duda; porque frecuente-  
 mente hazen lo que no les dizen.

Glos. Mor.  
 sup. Reg. 1.  
 cap. 6.

Sal de la tierra, y luz del mundo, dize Christo, que  
 son los Iuezes de sus causas, y los Maestros de su Iglesia:  
*Vos stis sal terra, vos estis lux mundi:* Sean sal, que sazo-  
 na con tanta igualdad, que sirve en la mesa del pobre, co-  
 mo ala del Señor: en la del pequeño, como à la del gran-  
 de: Sean sal, que tiene por Padre al fuego, y por Madre  
 al agua. Salta del fuego, y en el agua se desfaze: no han de  
 atender los Iuezes, si quieren conservarse, ni a su Padre,  
 ni a su Madre. Sean sal, que tiene virtud de comprimir,  
 y si es mucha desfazona: estrechense los Ministros, y no  
 adolezcan de ser mucho, sino quieren desfazonar: Sean  
 sal,

Math. c. 5.  
 v. 13.

sal, y sean luz: sal primero, que reforma, y luego luz, que alumbrá: sean sal, que así no se fazona, y luz, que solo à otros alumbrá: A todos, y no así mismos, han de servir, y alumbrar, para que sean sus lucimientos mas propios, sean luz: Vos estis lux, y no sean Sol; porque el Sol no lo diferencia, à los hombres en los colores, sino en los estados: à vnos haze esclavos, y à otros blancos: à vnos pequeños, y a otros grandes, y esto no toca à los Ministros, sino al Sol, que es el Superior: sean luz, y tengala en las manos encendida, dize tambien Christo: *Lucerna ardetes in manibus vestris*, es la luz simbolo de la Sabiduria, y si esta no está viva en los Ministros, preciso es, que sus plazas sean muertas. En vna, y otra mano han de tener la luz: bien se pudiera temer no tener de ocupada la vna, para defender del ayre de la vanidad la luz de la otra; pero de ocupadas entrambas no avrá peligro, de que para recibir se desembarage alguna. Sean sal y sean luz, que son simbolos de la Sabiduria; sean Doctos, sean Sabios; en señen pero si en las manos están significadas las obras, tengan en las manos estas luzes, para que obren lo que saben, y executen lo que alcançan, y no les reprehenda Christo como à los Ministros, que refiere nuestro Evangelista: porque no obraban lo que enseñaban: *Quaecumque dixerint vobis facite, secundum opera eorum nolite facere.*

De la caitamas Rea, que fue el Paraito de ferro Dios al primer hombre; siempre son mas culpados los primeros: Vn Querubin pulo por guarda, era el delinquente Adan, y la guarda fue al Palacio; mas para los Palacios, que para los Reos deben de ser necessarias las guardas: lo lo vn Querubin fue el Ministro, era inteligente, y Sabio, y aunque era el cuidado grande, vno solo de estas prendas sirve bien de guarda; los demas sirven de embaraço, si guardan: Con vna espada de fuego en la mano estava este Ministro: *Collocavit Dominus ante Paradysum voluptatis Cherubim, & flammam gladium*; si fueran vastantes las letras, para defender el Parayso, no tuviera armas este Ministro: en la mano tenia la espada, y aunque estava vestida del fuego de la ley con que servia la mano, estava desnuda; pues aun teniendo tan cerca el fuego, no se calentava. Mi reparo está, en que la tuviesse, si este Minis

Tertul.  
lib. de Resurrect.  
carn. & alij.

Zac. cap. 12. v. 35.

Gen. cap. 3. v. 24.

\*Deut. c. 33. v. 2.



No era tan inteligente, y Sabio, y a los Ministros, ni les  
 es decente, ni se les permite traer espada: para que la tie-  
 ne este Querubin? No sabia este Ministro como auia de  
 defender el Parayso? Si. Pues para que la espada? Como  
 Querubin sabia lo que auia de hazer, pero sin espada no  
 lo podia executar: Tenga, pues, espada para que obre lo  
 que sabe, y execute lo que alcanza. Es justa causa repre-  
 hende oy Christo a los Escrivas, y Fariseos, pues no ha-  
 zian lo que sabian, ni obravan lo que enseñavan: *Quod  
 que dixerint facite, secundum opera eorum nolite facere.*

S. II.

**E**nseñaban, pero no obravan, eran buenas sus pala-  
 bras, y muy malas sus obras: dezian, y no ha-  
 zian: *Dicunt, & non faciunt*; prometian, pero  
 no cumplian. Causas, para que les reprehenda  
 da Christo.

En metáfora de arboles nos propone Christo el co-  
 nocimiento de los Ministros por San Matheo: *A fructi-  
 bus eorum cognoscetis eos: omnis arbor bona fructus bonos  
 facit, mala autem arbor fructus malos facit.* Por los frutos  
 nos advierte Christo, que los conoceremos: *A fructibus  
 eorum*, si por los frutos se entienden los de su hacienda,  
 bien conocidos son muchos por la que no les conocierón,  
 y aora tienen, y si por los frutos se entienden las obras,  
 tambien ay muchos conocidos, pero no lo dice Christo  
 por las que fabrican queriendo darse a conocer, sino por  
 las que hazen; y no quieren como hypocritas, que les co-  
 nozcan. Ello es cierto, que por las obras se conocen los  
 buenos, y malos ministros, como los arboles por los fru-  
 tos: *Arbor bona fructus bonos facit, mala autem fructus ma-  
 los facit*, y por las flores no se conocen tambien los arbo-  
 les: Parece que si: (y tambien muchos Ministros) pero las  
 flores son promesas, que aun el ayre estorva, que se cum-  
 plan: no son obras. y no es buen ministro quien promete,  
 sino quien cumple: no es buen ministro el que dice, sino  
 el que haze: *Dicunt, & non faciunt.*

Una estrella, dice San Iuan, que vio caer de la Cor-

Apoc. cap. 9. v. 1.

re del Cielo; *Vidi stellam de Caelo cecidisse in terram*; no era estrella en la verdad, sino en el nombre, era el Lucifer, dize la comun inteligencia, y ministro, a quien los hechos no dieron el nombre, sino la estrella, ó la fortuna; preciso era que fuesse soberbio, y necesario, que cayera.

Ibid.

Vna llave del pozo del abismo vió tambien San Iuan, que le dieron: *Data est clavis putei abyssi*: si por este pozo se entienden las cosas mas profundas, y escondidas, aun despues de caydo tendria poder este ministro: Abrió el pozo, como dueño, aunque Ministro: *Aperuit puteum*, y del mismo pozo salio vn humo tan denso, y tenebroso, q̄ obscureció el Sol, *obscuratus est Sol*: nunca ellos ministros hazen al Sol buena vecindad con sus humos: Era el humo, como el que sale de vn orno grande de fuego; *Sicut fumus*

V. 2.

fornacis magna: los humos, que cautan los malos ministros, siempre han sido de mucho fuego vnas señales muy naturales, salida del pozo, donde no es natural, que aya fuego, como en el horno. Buena señal de mal ministro: el humo dize, y promete fuego, como las palabras las obras; pues que mejor señal de ministro de prayado, si dize lo que no ay, y no cumple lo que promete. Reprehenda Christo a los de oy en su Evangelio: *Dicunt, & non faciunt.*

V. 3.

En la vida de Alexandro se dize, que tenia vn ministro, que recibia muchos dones de los pretendientes, dandoles palabra de que hablaria al Emperador, y esperanças de que tendrian buen despacho: nunca hizo lo que prometio, tuvo esta noticia el Emperador, y mandó, que le pusessen en vn palo, y debajo mucha leña verde, para que le ahogase el humo; el pregon decia así: *Fumo pereat qui fumos vendidit*, perezca con humo quien vendia humos, y en este sentido dixo Marcial:

V. etiã 3.

*Vendere nec vānos circum palatia fumos.*  
Perezcan con humo, ministros, que prometen, y no cumplan, que dizen, y no hazen: *Dicunt, & non faciunt.*

Melius in vit. Alex.

Mart. lib. 4 Epig.

En la vida de Alexandro se dize, que tenia vn ministro, que recibia muchos dones de los pretendientes, dandoles palabra de que hablaria al Emperador, y esperanças de que tendrian buen despacho: nunca hizo lo que prometio, tuvo esta noticia el Emperador, y mandó, que le pusessen en vn palo, y debajo mucha leña verde, para que le ahogase el humo; el pregon decia así: *Fumo pereat qui fumos vendidit*, perezca con humo quien vendia humos, y en este sentido dixo Marcial:

*Vendere nec vānos circum palatia fumos.*  
Perezcan con humo, ministros, que prometen, y no cumplan, que dizen, y no hazen: *Dicunt, & non faciunt.*

**P**orque enseñan, y no obran: dicen, y no hazen, prometen, y no cumplen, reprehende Christo Nuestro Redemptor a los ministros que oy refiere el Euangelio, eran los Superiores, à los inferiores tambien les reprehendio: y fue sin duda, porque si los Superiores prometen, y no cumplen, dicen, y no hazen, los inferiores frequensemente hazen lo que no les dicen.

Vn hombre, dize San Matheo, sembrò cizaña, donde otro auia sembrado trigo: de scuidaronse las guardas, y aunque eran muchas, vno solo fue suficiente para sembrar la: aora son tantos los que la siembran, como las guardas, y como este cuidado le tienen por ocio los ociosos, aun son mas los sembradores, que la cizaña: Mas abundante fruto (era pernicioso) hizo vn hombre solo enemigo, *inimicus homo*, que la misma semilla; si se à de coger algun fruto, mas preciso parece aplicar la oz à los que siembran, que no à lo que derraman. Creció la cizaña, y ofrecieron se los criados à cogerla, *vis, imus, & colligimus ea*, no vino nello el Padre de Familias, y aun le pareció menor inconveniente, que creciesse con el trigo; *Sinite utraque crescere*, que no, que fuesen à cogerla. ma lo es que crezca la cizaña. pero aun con ella creçe el trigo, y si el ministro es malo, no ay cosa, que menos crezca. A otros ministros se le encargo: *Dicam messoribus, otreceleronse los que tenia, vis, imus*, y de los que se otrecen nunca es imprudente la sospecha, lo cierto es, que eran malos los ministros, y el juicio le hago del Texto: *Ne forte colligentes cizania era, dicetis simul, & triticum*; el Padre de Familias, auiales de dezir, que quitasen solamente la cizaña: sabia como dicen comunmente los Elpositores, que auian de quitar tambien el trigo, *simul, & triticum*; pues que peores ministros, si auian de hazer lo q no les dezian. Con justa causa, pues, reprehende Christo à los que oy nos dize el Euangelio.

A vn Demonio eligio el Espiritu Santo por ministro para que tentase à Christo: para tentar à vnos, otros

Math. c.  
13. v. 28.

V. 30.

Bodē vers.

Ibi supra  
vers. 28.

V. 29.

Expos.  
com.

que son hombres lo hazen; pero para tentar à Christo solo vn Demonio pudo ser ministro a proposito; y si el tentar lo tenia por officio, y estava en el experimentado, nadie pondra calumnia en su eleccion, aunque no la assegurara quien la hizo. Tres vezes le tento à Christo, la primera fue diziendole, que hiziesse pan de vnas piedras:

Math. c.  
4. v. 3.

*Dic, vt lapides isti panis fiant;* es muy natural, y comun, que aya pan, y querer que sea milagro el que lo aya, no es pequeña tentacion, mayor fue la segunda: puso le à Christo el Demonio en lo mas alto, y encumbrado de vn

Ib. v. 5.

Templo: *Statuit eum super pinnaculum Templi;* en las casas tan Sagradas siempre han sido peligrosos los mejores puestos; la tentacion estuvo en dezir el Demonio à Christo, que se arrojase: persuadir, à que obre libremente, y se arroje al que està en la Dignidad, solo el Demonio puede hazerlo: Prosiguiò su intento, y sin darse por vencido, le rindio su malicia à bolver à la batalla; porq̃ no se quejasen de ociosas las armas de su astucia: Tercera vez le tento à Christo, dandole à entender le aria dueño, y Señor de muchos Reynos: quedò tan mal el Demonio en esta tentacion, que aunque los Reynos eran tantos como todos, *omnia regna mundi*, no me persuado, à que aya tentado à nadie, aun para vno: Trato le Christo de mal ministro, llamandole *Satanas*, *Vade Satana*, lo que no hizo en la primera, ni segunda tentacion, dixeronle al Demonio que tentase à Christo; cumpliò este ministro con tentarle, vna, ò dos vezes: tento le tres, hizo lo que no le dixeron: *ne concessa presumat*, dize San Maximo; pues si haze lo que no le dizen, llamele Christo *Satanas*, reprehenda le como à los que oy dize nuestro Euangelio.

V. 8.  
V. 10.

Max.  
hom. 2. de  
ieiunio.

Obscuros fueron los humos que salieron de aquel pozo tan profundo, de adonde ha poco, que salimos; pero de ellos viò con toda claridad San Iuan, que salierò vnas langostas: *De fumo putei, exierunt locustae*, entiédese por ellas los ministros Inferiores, y así publica el Texto, que las dieron vn poder como el que tienen los Escorpiones en la tierra *Data est illis potestas sicut habent potestatem Scorpiones terre*, son las langostas vnos animales, que no andan, ni corren, sino vuelan, ò saltan, y esta propiedad tambien la tienen algunos de los ministros infer-

Apoc. cap.  
9. v. 3.

V. etiam 3  
4.

riores; pues sin andar, ni correr, quieren volar: si saltan, o  
 saltan, no lo se, comunmente lo hazen las aves, que mas  
 vuelan: era su poder, como el de los Escorpiones: *Sicut ha-*  
*bent potestatem scorpiones terra:* nunca hieren estos en  
 las palmas de la mano, y si están ayunos es mas nocivo  
 su veneno, si es malo vn ministro preciso es que estando  
 hambriento haga mas daño; pero no picar en la palma de  
 la mano siendo el instrumento de su interes, es mucha des-  
 greza; porque no es facil distinguir el cebo del anzuelo.  
 Limitado, dize San Iuan, que se les dió el poder; porque  
 se les mandò, que no hiziesen mal à los campos, ni à los  
 arboles, sino à los hombres, y por tiempo determinado,  
 como consta del Texto: Parece superfluo este mandato,  
 porque si los campos, y los arboles, son incapaces de cul- V.41  
 pa; porque les auian de hazer agravio? Eran malos estos  
 ministros, y aunque no tiene duda de que su poder era li-  
 mitado, y solo contra los hombres, estendieran el tiem-  
 po, hizieran mal à los campos, y maltrataran los arboles;  
 porque los ministros inferiores siempre hazen lo que no  
 les dizen, y executan lo que no les mandan. Cò justa cau-  
 sa, pues, reprehende Christo à los ministros, que oy refie-  
 re el Euangelio.

#### S. IV.

**T**ambien les reprehendiò Christo; porquẽ vnos,  
 y otros ministros eran ambiciosos de los puer-  
 tos, estaban de asiento en los que tenian, *sed-*  
*erunt*, pero no tenian descanso; porque les fati-  
 gava el deseo de las primeras Dignidades: *Amant primos*  
*recubitus in cœnis, & primas cathedras in synagogis:* que-  
 rian los primeros puestos, y ser solos en ellos; causa es pa-  
 ra que les reprehenda Christo.

Tan repetida es en el pulpito la peticion, que hi-  
 zo à Christo nuestro bien la Madre de los Hijos del Ze-  
 bedeo, como comun en el mundo el vicio de la ambicion,  
 pero como es mayor la del discurso, aun en lo mas visto  
 se promete lo que no se ha oydo.

Llegò, pues, la Madre de los Hijos del Zebedeo à

- Math. c.** **20. v. 20.** **V. 21.** **V. 22.** **Math. c.** **4. v. 19.** **Ibi v. 20.** **Math. c.** **16. v. 8.**
- pedir à Christo dos sillas, hizo primero su rendimiento; adorans, y no dixo à Christo, que lo mandasse, aunque lo deseava, sino que lo dixesse, *Dic vt sedent*, lisonjas, y adoraciones, diligencias son para pedir, sino fuera Christo el que auia de dar: Dos sillas pidió para dos hijos, à las dos manos de Christo: aunque ruyera vno solo no pidiera menos; porque vna, y otra silla eran las primeras, y las mejores por mas cercanas à Christo, y como las manos aunque diferentes son iguales, echara menos sin duda su peticion ambiciosa, la mano, que no tenia; porque otro no ruyera igual mano, que la daban vna, y otra pidió para los dos, diziendo, que vno se sentaria à la derecha: *Vnus ad dexteram*, y vno à la siniestra, *vnus ad sinistram*; eran iguales los puestos, y porque no la negasen ninguna propuso, que no auia diferencia en los sujetos: vno era para quien pedia la mano derecha, *vnus ad dextram*, y vno era tambien para quien pidió la siniestra, *vnus ad sinistram*. Reprehendió Christo à los hijos aunque era la peticion de la Madre: *Nescitis quid petatis*: eran los hijos los que querian los primeros asientos, y a cuyo impulso se movio la madre: Eran entrambos vnos, *vnus*, *vnus*, no vno, y otro, y querer ser tan vnos, ò tan tolos, q no aya otros, causa es para que les reprehenda Christo: *Nescitis quid petatis*.

Con la red en las manos estaban Pedro, y su Hermano Andres, quando Christo nuestro Redemptor les vió en el mar de Galilea: Llamóles à entrambos: *Venite post me*, y como en los lances del mar no ay seguridad, ni cobertancia; por la frequente variedad de las olas salieron de las aguas, y vinieron à tierra por mejorar de fortuna: dexaron las redes, y siguieron à Christo: *Relictis retibus sequuti sunt eum*: no dexaron mucho, pero como la red inquietta siempre las aguas, y es vna cárcel donde se aprisionan los pezes con falacia, y sin causa, parecióles preciso dexar este instrumento, para que Christo les favoreciese: Dióle à Pedro la primera silla: *Tu es Petrus*, *et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam*, y para esto le llamó Christo à Pedro con Andres su Hermano: Si: si à de governar como Principe, con quien mejor, que cõ su Hermano: Llamóle con su hermano para Superior; porque

con esto enseñará á los Subditos como si lo fueran: dióle la primera silla, y llámole con otro, para que sepa, que no á de ser solo en esta Dignidad, que es la mejor, y la primera: las primeras, y que no huviesse otros, querian los ministros de oy: con justa causa les reprehendió Christo: *Amant primos recubitus in cœnis, & primas Cathedras in synagogis.*

S. V.

**P**Or los defectos referidos reprehendió Christo el dia de oy á los Escrivas, y Fariseos, que como ministros asistían en la Vniversidad de Ierusalén, sitio tan Real como casa del mismo Sol: *Domus solis*, viva imagen de los Principes, y como estos aunque Superiores necessiten de ministros de su fidelidad, y confianza, depende sin duda su conservacion: *Hæc est civitas gloriosa habitans in confidentia*, el sitio, y habitacion desta Ciudad, dixo Sophonias, estrecho la zorra tiene con que sean fieles los ministros, que la asisten, las voces, que cantó David, quando se vió con el Reyno de Isracl, primero publicaron las glorias, y grandezas de Dios, y luego las gracias de averle puesto en tan suprema Dignidad, y tan alta ocupacion; son nuestras las gracias, y de Dios las glorias, y oyendo antes lo que es, siempre atiende á lo que somos: *Misericordiam, & iudicium cantabo tibi domine*: Propuso despues atender á su Dignidad, y en otras cosas, que le parecieron precisas para su conservacion, la primera fue dezir, que pondria los ojos en la fidelidad, y confianza de los ministros: *Oculi mei ad fideles terra, ut sedeant mecum*: En esto puso primero su atencion: Si: \* Buenos son los ministros nobles, y porque vna estrella excede á todas las demas en nobleza, la dió Dios en el Cielo el puesto mas Superior. Buenos son los desinteresados, sin manos los pintavan los Thebas, persuadidos á que no las tener para recibir; era de vn ministro la pintura mas perfecta. Buenos son los Doctos, y Sabios, no ay duda; pero si se han de sentar, dize David, si há de ser Dignidades, y puestos en mi casa: *Ut sedeant me-*

*Ibi supra init.*

*Soph. cap. 2. v. 15.*

*Pf. 100. v. 1.*

*v. 6.*

*Lira Interlin. & alij comm.*

*\* Deut. c. 1. v. 15.*

*Alciat.*

*Emb. de in corrup.*

*iud.*

*Deut. vbi cum sup.*

*cum*, primero es, que seãñ fieles: *Oculi mei ad fideles* ter-  
re.

Con la Ciudad de Ierusalen, dize Dios por el Pro-  
pheta Oseas, que se estrechara para siempre: *Sponsabo te*  
*mihi in sempiternum*, y como de la vnion con su Magest-  
rad siẽpre resultan utilidades, y cõueniencias nuestras;  
advierete el Propheta, q̃ oyra à los Cielos, para que con su  
llubia, y rozio fertilicen la tierra, daridose esta por tã en-  
tendida, que atenta à sus voces la responderan à las su-  
yas, copiosos frutos de trigo, vino, y a ceyte, palabras son  
del mismo Texto: *Exaudiam Cœlos, & illi exaudient*  
*terram, & terra exaudiet, triticum, vinum, & oleum.* No  
admiro esta abundancia de frutos en Ierusalen, si auia de  
vnirse, y enlazar se con Dios, pues aun para los Paeblos,  
que por su culpa viven retirados de su Magestad, esperit-  
menramos cada dia, que oye las voces de los Cielos, y ef-  
tos à la tierra, sin que suenen mas palabras, que a aquellas  
que en sus frutos pronuncia, muda, la Diuina providẽcia.  
El discurso està en lo que dize Dios por Oseas: *Dabo ei,*  
*vnitores eius constitua me ei*, dize el Caldeo, *gubernatores*  
*Chald.* *ei; pondre*, dize Dios, *Ministros, y Governadores*, que  
obraran con justicia: *Sponsabo te in iudicio, & iustitia.* Y  
no mas? Si: *Sponsabo te mihi in fide.* Haràn justicia, y obra-  
ran con fidelidad. Pues si en Ierusalen pone Dios Gover-  
nadores, y Ministros, que hagan justicia, y obren con fi-  
delidad; vera se sin dũda Ierusalen tan abundante de fru-  
tos, que lo publicará el Cielo con sus beneficios, y co-  
rrespondera la tierra agratdecida à sus influencias: *Hęc*  
*est ciuitas gloriosa habitans in confidentia.*

La reparacion de Ierusalen nõs profetiza Isaias  
en el capitulo treinta y tres: pinta su habitacion rica, y  
opulenta: *Oculi tui videbunt Hierusalem habitationem*  
*opulentam*, advierete tambien, que sera eterna, y perpe-  
tua su duracion, y que veran à su Rey con la magestad que  
es debida al decoro de su Regia Dignidad: *Regem in deco-*  
*re suo videbunt oculi eius*, pide el Profeta tanta atencion  
para esto, que conuoca à los mas distantes por oyentes:  
*Audite, qui longe estis; oygamos nos otros al Borgeñte so-*  
*bre este Texto* *Proprie*, dize, *videtur exponendum de cie-*  
*lione Pharisæorum respicientium doctrinam Christi*; quita-

Osea, cap.  
2. v. 19.

Lira super  
hunc loc.

Os. vbi su-  
pr. v. 21.  
& 22.

Chald.

Isai. c. 33.  
v. 20.

Ibi v. 13.

Paul. Bur-  
gen in hu-  
ius text.

Additioni.

ránse los Puestos à los Fariseos, cuya doctrina era contra la ley de Christo: Buen medio es este para que Ierusalen se repare, pero si Ierusalen à de apostar duraciones à la eternidad, y à de viuir opulenta, y rica conservando à su Rey con el decoro que pide su Magestuosa Dignidad: *Regem in decore suo videbunt*: Ha de esta sin ministros? No: *Aqua eius fideles sunt*, seràn fieles las aguas de Ierusalen, dize el Profeta, enriendese por las aguas la Sabiduria: *Aqua sapietiae potavit eos*, la fidelidad del agua està en quien la administra: tenga, pues, este sitio, ò Ciudad fieles ministros, y serà perpetua su duraciõ: tenga ministros fieles, y estará rica, y opulenta conservando a su Rey con el decoro, que pide su Magestuosa Dignidad: *Regem in decore suo videbunt oculi eius*.

*Vbi sup?*  
v. 17.

*Eccles. 9.*  
15. v. 3.  
*Hier. tom.*  
5. cap. 3.  
*in lamet.*

Hasta qui llegó a descubrir mi discurso, lo que oy refiere San Matheo en su Euangelio, y como es preciso, que aya sido à la medida de mi corta capacidad, no me aliẽra aver significado las causas, que tuvo Christo Nuestro Redemptor para reprehender oy a los Escrivas, y Fariseos, solo me es fuerza averme considerado en este sitio donde el Sol tiene su Imperio, mejor q̄ en Ierusalen; pues por ser Austriaco, participa con mas perfeccion de sus luzes, y si por ser Vniversidad de Ministros, como Ierusalen, le podemos llamar Ciudad del Sol, *Civitas solis*, mejor ditemos con David siendo del Sol de España, que es la Ciudad del mas grande, *Civitas Regis magni*. Publiquen, pues, con su fidelidad los ministros con el Profeta Sophonias, su gloria: *Hac est civitas gloriosa habitans in confidentia*, que yo dirè con otro Profeta, que es Ciudad de Dios: *Hierusalem Civitas Dei*, y le pedirè, que nos

*Hier.*  
*Greg. lib.*  
9. Mor.  
cap. 4.

*Abd. v. 21.*

*Ps. 47. v.*  
13,

*Iob. c. 13.*  
v. 11.

favorezca à todos con su gracia, para que nos veamos a sus pies, perpetuamente en su gloria: *Ad quam, &c.*

**Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ.**